



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso el proceso con radicado 2021-00260, promovido por LUIS CARLOS OSORIO QUIROZ, contra la señora DILIA DEL CARMEN BERDUGO BOJANINI, donde mediante oficio No. 0431 de fecha 31 de mayo de 2023, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga Atlántico, solicito que se acogiera el embargo del remanente. Sírvase proveer.
Sabanalarga, Atlántico. 02 de junio de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Sabanalarga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00260-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	LUIS CARLOS OSORIO QUIROZ
EJECUTADO	DILIA DEL CARMEN BERDUGO BOJANINI

ASUNTO:

Auto acoge el remanente

CONSIDERACIONES:

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho acoge el remanente que mediante oficio No. 0431 de fecha 31 de mayo de 2023, se recibió por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga Atlántico.

RESUELVE:

UNICO: ACOGER el remanente decretado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga Atlántico, dentro del proceso radicado bajo el No. 2023-00124 promovido por Rafael Vicente Berdugo Zambrano y en contra de la aquí demandada Dilia Berdugo Bojanini, mediante el cual se ordenó que se decretara el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar, dentro del proceso ejecutivo con radicado número 2021-00260, seguido en este juzgado, por el señor LUIS CARLOS OSORIO QUIROZ en contra de la demandada señora DILIA DEL CARMEN BERDUGO BOJANINI, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.474.480. En su oportunidad la secretaria remitirá lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 05 de junio de 2023
Notificado por estado N.º 079

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e28e11748972e7b74d5cf6decae9b7a538c214efebfd56672959a30f166f41c**

Documento generado en 02/06/2023 04:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>